



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD ANO\_

NIMA CIVIL AGRICOLA ECUADOR

S.A.-----

CUANTIA:S/. 16'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador hoy dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí,

Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece el señor ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS, quien declara ser ecuatoriano,

casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente, de la compañía SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA ECUADOR S.A.,

conforme lo acredita con el nombramiento que, se agrega a la presente escritura como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberse identificado plenamente doy fe de conocer, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, y a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así :-----

SEÑOR NOTARIO : Sírvase incorporar en el Libro de Escrituras Públicas a su cargo una en

EDUARDO FALQUEZ AYALA ABOGADO

1 la que conste el Aumento de Capital y Reforma de  
2 Estatutos Sociales de la Compañía SOCIEDAD ANONIMA  
3 CIVIL AGRICOLA ECUADOR S.A., que se otorga al tenor  
4 de las siguientes cláusulas:-----

5 P R I M E R A : COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento  
6 de la presente escritura el señor Esteban Estuardo  
7 Quirola Lojas, en su calidad de Gerente y Represen-  
8 tante Legal de la compañía Sociedad Anónima Civil  
9 Agrícola Ecuador S.A., debidamente facultado por  
10 la Junta General Extraordinaria de Accionistas, cele-  
11 brada el once de febrero de mil novecientos noventa  
12 y cuatro.-----

13 S E G U N D A : ANTECEDENTES.- a) Por Escritura Pública  
14 celebrada ante el Notario Licenciado Gustavo Falconí  
15 Ledesma el doce de enero de mil novecientos cincuen-  
16 ta y tres e inscrita el veintitrés de enero de  
17 mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó la  
18 Sociedad Anónima Civil Agrícola ECUADOR S.A., con  
19 un capital de veinte mil sucres.-----

20 b) Por Escritura Pública otorgada ante el Notario  
21 doctor Carlos Quiñónez Velásquez el treinta y uno  
22 de agosto de mil novecientos sesenta y siete e  
23 inscrita en el Registro Mercantil el catorce de  
24 diciembre de mil novecientos sesenta y siete se  
25 aumentó el Capital Social de la SOCIEDAD ANONIMA  
26 CIVIL AGRICOLA ECUADOR S.A., a doscientos mil sucres,  
27 se anularon las acciones al portador correspondientes  
28 al capital inicial, se acordó la emisión de veinte



1 nuevas acciones nominativas de diez mil sucres cada  
 2 una, numeradas del cero cero uno al cero veinte  
 3 y se reformó el artículo cuarto de los Estatutos  
 4 Sociales.-----  
 5 c) Por Escritura Pública celebrada ante la Notaria  
 6 Doctora Norma Plaza de García el primero de julio  
 7 de mil novecientos setenta y cinco e inscrita en  
 8 el Registro Mercantil el diecinueve de septiembre  
 9 de mil novecientos setenta y cinco, se reactivó  
 10 la SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA ECUADOR S.A.,  
 11 que se encontraba en proceso de liquidación y se  
 12 prorrogó el plazo de duración de la expresada Compañía  
 13 por veinticinco años contados a partir de la  
 14 inscripción de la correspondiente escritura.-----  
 15 d) Por Escritura Pública celebrada ante el Notario  
 16 abogado Francisco X. Ycaza Garcés el tres de abril  
 17 de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita  
 18 en el Registro Mercantil el seis de junio de mil  
 19 novecientos ochenta y cuatro, se aumentó el capital  
 20 social de la SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA ECUADOR  
 21 S.A., a un millón de sucres y se reformó el artículo  
 22 lo cuarto de los Estatutos Sociales.-----  
 23 e) Por Escritura Pública celebrada ante el Notario  
 24 Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez  
 25 Ayala el seis de noviembre de mil novecientos ochen-  
 26 ta y siete e inscrita en el Registro Mercantil  
 27 el cuatro de abril de mil novecientos ochenta y  
 28 ocho, se aumentó el capital social de la SOCIEDAD

DUARDO FALQUEZ AYALA  
ABOGADO

1 ANONIMA CIVIL AGRICOLA ECUADOR S.A., a cuatro mi-  
2 llones de sucres y se reformó el artículo cuatro  
3 de los Estatutos Sociales.-----

4 f) La Junta General Extraordinaria de Accionistas  
5 de la compañía SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA ECUA\_  
6 DOR S.A., reunida el once de febrero de mil nove-  
7 cientos noventa y cuatro, acordó aumentar el capital  
8 social de la compañía en la suma de DIECISEIS MI\_  
9 LLONES DE SUCRES y consecuentemente reformar los  
10 Estatutos Sociales de la misma.-----

11 T E R C E R A : DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
12 REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes el señor

13 Esteban Estuardo Quirola Lojas en su calidad de  
14 Gerente y como Representante Legal de la Compañía

15 declara mediante este instrumento público que se  
16 aumente el capital social de la Compañía en DIECI\_

17 SEIS MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción  
18 de un mil seiscientas nuevas acciones, de diez mil

19 sucres cada una, de manera que la compañía girará  
20 en el futuro con un capital social de VEINTE MI\_

21 LLONES DE SUCRES.- Declara además que se reforme  
22 el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, de

23 manera que en el futuro este Artículo dirá: ARTICULO

24 CUARTO: CAPITAL.- El Capital de la Compañía es de  
25 VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil ac-

26 ciones iguales, ordinarias y nominativas de diez mil  
27 sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno

28 al dos mil.-----

I



Guayaquil, 16 de abril de 1993

000004

Señor  
Esteban Estuardo Quirola Lojas  
Ciudad.

Cúmpleme en informar a usted que en sesión del día 15 de abril del presente año la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima Civil Agrícola Ecuador S.A. resolvió reelegirlo como Gerente de la Compañía por un período de dos años. De acuerdo con los Estatutos Sociales de la Compañía usted será el representante legal, judicial y extrajudicial y estará investido de todas las facultades que exige la administración ordinaria y prudente.

Los Estatutos en referencia se hallan contenidos en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma el 12 de enero de 1953 e inscrita el 23 de enero de 1953. Luego por Escritura Pública otorgada ante el Notario Doctor Carlos Quiñonez Velásquez el 31 de agosto de 1967 e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de diciembre de 1967 se aumentó el capital social de la Compañía. Luego según Escritura Pública otorgada ante la Notaria Doctora Norma Plaza de García el 10. de julio de 1975 e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de septiembre de 1975 se reactivó y se prorrogó el plazo de duración de la Compañía. Luego por Escritura Pública otorgada ante el Notario Abogado Francisco Ycaza Garcés el 3 de abril de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de junio de 1984 se aumentó el capital social de la compañía; y, luego por Escritura Pública otorgada ante el Notario Abogado Eduardo Falquez Ayala el 6 de noviembre de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de abril de 1988 se aumentó el capital social de la Compañía.

Atentamente,

*[Handwritten signature of Lauro Gonzalez Rodriguez]*  
AB. LAURO GONZALEZ RODRIGUEZ  
SECRETARIO AD-HOC



Consta expresamente que acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, abril 16 de 1993

*Esteban E. Quirola L.*

ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente

Follo(s) 13-23 Registro Mercantil No.

735 Repertorio No. 9274

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 29 de Abril de 1993

*[Handwritten signature of Hector Miguel Alcivar Andrade]*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



000005

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA ECUADOR S.A.-

En la ciudad de Guayaquil a los once días del mes de  
Febrero de mil novecientos noventa y cuatro a las catorce  
horas en Baquerizo Moreno Nº 1119 y Avenida Nueve de  
Octubre, Oficina Nº 701, se reúnen los señores accionistas  
de la **COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA ECUADOR S.A.**;  
Señor Esteban Estuardo Quirola Lojas, propietario de  
trescientas sesenta acciones; Ing. Arturo Antonio López  
Cabrera, propietario de diez acciones; Señor Francisco  
Miltón Correa Quirola, propietario de diez acciones; señor  
Jaime Hurtado León, propietario de diez acciones; y señor  
Pedro Esteban Cedeño Guerrero, propietario de diez acciones.  
Todas las acciones son iguales ordinarias y nominativas de  
diez mil sucres cada una, quienes por representar la  
totalidad del capital de la Compañía manifiestan su acuerdo  
unanime de instalarse en Junta General al tenor de lo  
prescrito en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, con el  
objeto de tratar y resolver el siguiente orden del día:

**PUNTO UNICO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

Por estar de acuerdo de manera unánime sobre el único punto  
a tratarse se la declara validamente constituida e instalada  
la presente Junta. Preside la Sesión el señor **PEDRO ESTEBAN  
CEDEÑO GUERRERO**, en calidad de Presidente de la Compañía  
quien declara formalmente instalada la Junta por haberse  
comprobado por secretaria que se encontraba presente la  
totalidad del capital de la compañía. Por secretaria se  
procede a leer el punto único del orden del día que dice:  
**PUNTO UNICO: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.** Toma  
la palabra el Gerente y manifiesta que a fin de dar  
cumplimiento a la resolución numero noventa y tres uno  
tres, cero cero nueve, firmada por el Señor Superintendente  
de Compañías, Dr. Gustavo Ortega Trujillo, el 19 de Agosto  
de 1.993, publicada en el Registro Oficial el 1º de  
Septiembre de 1993; y en vista de dar una mayor solvencia  
económica de la Compañía es necesario proceder a aumentar el  
Capital Social de S/.4'000.000 de sucres que tiene  
actualmente a S/.20'000.000 de sucres, esto es aumentar el  
capital por la suma de S/.16'000.000 de sucres. Luego de  
algunas deliberaciones al respecto la Junta General de  
Accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el  
capital en la suma de S/.16'000.000 de sucres, aumento que  
estaría dividido en 1.600 nuevas acciones ordinarias y  
nominativas de diez mil sucres cada una. En estas  
circunstancia toma la palabra el señor **PEDRO ESTEBAN CE  
DEÑO GUERRERO**, para manifestar que habiendose adoptado la  
resolución de aumentar el capital de la Compañía, le  
corresponde a los accionistas ejercer su derecho preferente  
en la suscripción de las nuevas acciones, de inmediato cada  
uno de los accionistas, con excepción del Señor **ESTEBAN  
ESTUARDO QUIROLA LOJAS**, renuncian expresamente al derecho  
preferente que tienen para suscribir las nuevas acciones y  
así el señor **ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS** suscribe las  
1.600 nuevas acciones, manifestando además que estaba  
dispuesto a pagar el 100 por ciento del valor de cada una de  
las acciones que habia suscrito en numerario. La Junta por  
unanimidad de votos de los accionistas presente resuelve  
aprobar la suscripción y forma de pago propuesta por el  
señor **ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS** accionista de la

Compañía y además resuelve reformar el texto del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el mismo que será del tenor siguiente:

**ARTICULO CUARTO: CAPITAL.-** El capital de la compañía es de **VEINTE MILLONES DE SUCRES**, dividido en dos mil acciones iguales, ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al dos mil.

La Junta igualmente resuelve autorizar al señor ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS Gerente de la Compañía para que firme la escritura pública y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos acordados. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia de los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan;
- b.- Copia certificada del Acta por el secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción del Acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los asistentes. Concluye la Junta General Extraordinaria de Accionistas a las dieciseis horas.-  
f) Pedro e. cedeño Guerrero, Presidente; f) Ing. Arturo A. López Cabrera; f) Francisco M. Correa Quirola; f) Jaime G. Hurtado León; f) Esteban Estuardo Quirola Lojas, Gerente-Secretario.-

**CERTIFICO.-** Que el Acta que antecede es fiel copia de la original la cual reposa en los libros de la Compañía al cual me remito en caso de ser necesario.-

*Esteban E. Quirola L.*

Esteban E. Quirola Lojas  
**GERENTE-SECRETARIO**

000006



1 C U A R T A : DE LA SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO  
2 DE CAPITAL.- El capital social que se aumenta o  
3 sea la cantidad de DIECISEIS MILLONES DE SUCRES,  
4 ha sido integramente suscrito y pagado por el señor  
5 Esteban Estuardo Quirola Lojas en la forma que  
6 consta del Acta de Junta General Extraordinaria de  
7 Accionistas, celebrada el once de febrero de mil  
8 novecientos noventa y cuatro.- La nacionalidad del  
9 Accionista suscriptor es Ecuatoriana.-----  
10 Q U I N T A : DECLARACION JURAMENTADA.- Esteban Estuardo  
11 Quirola Lojas, en mi calidad de Gerente de la  
12 Compañía SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA ECUADOR S.A.,  
13 declaro bajo juramento, sobre la correcta integra-  
14 ción del aumento de capital en los términos acorda-  
15 dos en la Junta General celebrada el once de febrero  
16 de mil novecientos noventa y cuatro, cuya acta cons-  
17 ta incorporada como documento habilitante. Dejo cons-  
18 tancia que el pago en numerario esta registrado  
19 en la contabilidad de la empresa.-----  
20 Sírvase señor Notario, incorporar las demás formali-  
21 dades de estilo necesario para la perfecta validez  
22 de la presente escritura. Adjunto como documento  
23 habilitante copia certificada del Acta de Junta  
24 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
25 Sociedad Anonima Civil Agrícola Ecuador S.A., cele-  
26 brada el once de febrero de mil novecientos noventa  
27 y cuatro; y el nombramiento del Representante Legal  
28 de la compañía SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA ECUA\_

DUARDO FALQUEZ AYALA ABOGADO

1 DOR S.A..- Firmado: Lauro González Rodríguez, Abogado.-

2 Registro cuatro mil trescientos setenta y siete.-

3 Quedan agregados a la presente escritura el nombra-

4 miento y acta de la compañía ANONIMA CIVIL AGRICOLA

5 ECUADOR S.A..- Hasta aquí la minuta y sus documentos

6 habilitantes agregados que, en un mismo texto quedan

7 elevados a escritura pública.- Yo, el notario doy fe

8 que, después de haber sido leída en alta voz, toda

9 esta escritura pública, al compareciente, éste la

10 aprueba y la suscribe conmigo, el notario en un solo

11 acto. *h*

12  
13  
14  
15 POR "SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA ECUADOR S.A.",

16  
17 *Esteban E. Quirola L.*

18 Esteban Estuardo Quirola Lojas.

19 CC. 090153527-8

R.Ú.C. 0990144869001

20 EL NOTARIO,

21 *Enfud*

22 AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA.

23 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este CUARTO

24 TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que, sello y firmo en

25 la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes

26 febrero de mil novecientos noventa y cuatro. *h*



*Enfud*  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



0000007

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo-Segundo, de la Resolución No.94-2-1-1-0001240, de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía **SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA ECUADOR S.A.**- Guayaquil, abril 4 de 1.994. *h*



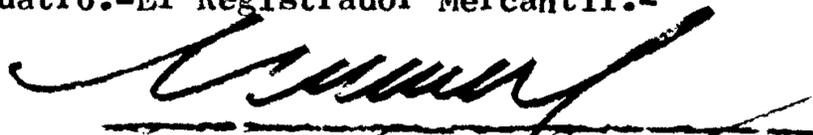
*Eufus*  
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordenado en -  
la Resolución número 94-2-1-1-0001240, dictada el 29 de Marzo de 1.994, -  
por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura -  
pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-  
TOS de la Compañía denominada **SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA ECUADOR S.A.**,  
de fojas 12.359 a 12.368, número 4.382 del Registro Mercantil y anotada -  
bajo el número 8.761 del Repertorio.-Guayaquil, siete de Abril de mil nove-  
cientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CER-

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura - pública a fojas 254 del Registro Mercantil de 1.953; 12.309 del mismo Registro de 1.967; 9.547 y 17.396 de igual Registro de 1.975; 16.080 del propio Registro de 1.984; y, 14.611 del antedicho Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, siete de Abril de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de - la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, siete de Abril de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil.-

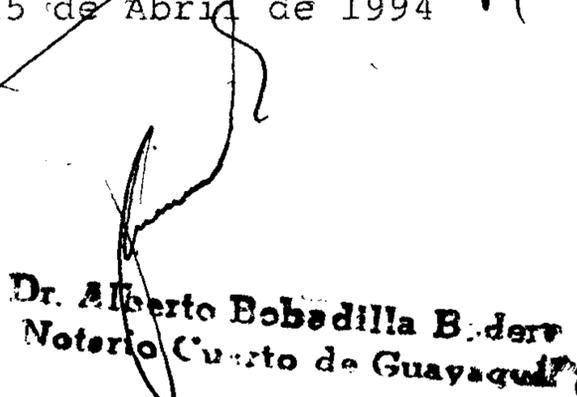
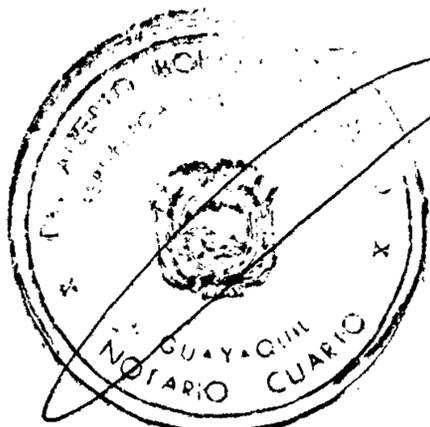


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RECORRIDO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL.  
Valorado por este trámite  
45.380,=

RAZON : - El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario cuarto de Guayaquil, en uso de sus facultades legales, DA FE: de que se ha tomado nota al margen de la matriz de 12 de Enero de 1953 de lo dispuesto en la Resolución No. 94-2-1-1-0001240 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA ECUADOR S.A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede. --  
Guayaquil, 15 de Abril de 1994



Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil